

C-000926



FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
CEC-FT-002-UDES

Version: 14

Resolución 1456 de 2019 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2452

AVISO DE PRIVACIDAD: En cumplimiento con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 sobre Protección de Datos Personales y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013 la Universidad de Santander UDES, informa que garantiza la protección plena del derecho de Habeas Data a estudiantes, empleados, proveedores, socios y grupos de interés. Todos los datos suministrados por los usuarios voluntaria y libremente se encuentran incorporados en nuestras bases de datos y tienen por finalidad ser usados y tratados por la Universidad de Santander para el correcto y natural ejercicio de sus actividades de formación, administrativas, financieras, ofrecimiento de nuevos servicios, así como de envío de boletines informativos físicos y electrónicos. Se recuerda a los usuarios que podrán ejercitar los derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir los datos personales que se encuentran en nuestros archivos, en cualquier momento y sin ningún costo, previa acreditación de su identidad. Para lo anterior pueden contactarse personalmente o mediante comunicación escrita a la siguiente dirección, Carera 7 No 13c -17 Barrio Cañahuatú Oficina de Gestión Documental en Valledupar o en cualquiera de nuestros campus en Bucaramanga o en Valledupar, a través del número telefónico 7-651 65 00 extensión 1653, a través del correo electrónico habeasdata@udes.edu.co o realizando el registro de PQRS en nuestro sitio web www.udes.edu.co. Para conocer más sobre nuestra Política de Tratamiento de datos personales y sobre nuestro aviso de privacidad consulte nuestro sitio web www.udes.edu.co / "Consiento y autorizo de manera expresa e inequívoca que mis datos personales sean tratados de acuerdo a lo previsto en el presente documento." Si No

Ciudad y fecha: Valledupar 13/04/2023

Señores:
**CENTRO DE CONCILIACIÓN
UNIVERSIDAD DE SANTANDER**
Cra 7 #13c-17 Cañahuatú

Valledupar

Asunto: Solicitud de Conciliación.
Estudiante que entrevista: SAHIAN ZAMIRA BAYTER ALVARADO

Convocante (s): MARTHA MILENA PICO FLOREZ

Convocado (s): LEONOR MARTINEZ PACHECO, DORIS MARTINEZ PACHECO
Yo, SAHIAN ZAMIRA BAYTER ALVARADO, mayor de edad, domiciliada en Valledupar, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre propio, comedidamente le solicito, se sirva señalar fecha y hora para celebrar audiencia de conciliación extrajudicial en Derecho.

La anterior petición la presento con base en los siguientes:

HECHOS

1. La señora MARTHA MILENA PICO FLOREZ manifiesta haber vivido en unión marital de hecho con el señor CRISTIAN ANTONIO MARTINEZ PACHECO desde el año 2000 hasta el 4 de julio de 2022 día de su deceso
2. Se encuentra en trámite para reclamar pensión del difunto con la entidad porvenir, sin embargo, sus hermanas fueron contactadas vía telefónica y estas niegan que ella viviera con él durante el periodo comprendido del año 2000 a 2022 razón por la cual las cita

VIGILADO Ministerio Justicia y del Derecho



Resolución 1456 de 2019 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2452

--

FECHA EN LA QUE OCURRIERON LOS HECHOS

DÍA: 18	MES: NOVIEMBRE	AÑO: 2022
---------	----------------	-----------

LUGAR DE DONDE OCURRIERON LOS HECHOS

MUNICIPIO: BECERRIL	DEPARTAMENTO: CESAR
---------------------	---------------------

PRETENSIONES

1. Que se declare la unión marital de hecho

CUANTIA

--

PROPUESTAS O FÓRMULAS DE ARREGLO

1. Permitir que la convocante logre que se declare la existencia de la unión marital de hecho entre ella y su esposo
2. Dialogar con las señoras LEONOR MARTINEZ PACHECO, DORIS MARTINEZ PACHECO para que expliquen porque niegan la existencia de un vínculo entre la señora MARTHA MILENA PICO FLOREZ y su hermano

ANEXOS

1. Fotocopia de la cédula de ciudadanía
2. Fotocopia de recibo de servicios públicos
3.
4.

NOTIFICACIONES

CONVOCANTE (S)	Nombre completo MARTHA MILENA PICO FLOREZ Cedula 1.003.044.107 Correo Electrónico picoflorezmarthamilena@gmail.com Teléfono 3146778266	Nombre completo Cedula Correo Electrónico Teléfono Dirección Ciudad N/A
APODERADO (A)	Dirección Cra 1Bis 9 N007 Ciudad Becerril, Cesar	



Universidad de Santander
 Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min. Educación UDES
 VIGILADA MINECUCACIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
 CEC-FT-002-UDES

Version: 14

Resolución 1456 de 2019 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2452

	N/A	
CONVOCADO (A) (S)	Nombre completo LEONOR MARTINEZ PACHECO Cedula Correo Electrónico Teléfono 3214157773 Dirección Ciudad Apartadó, Antioquia N/A	Nombre completo DORIS MARTINEZ PACHECO Cedula Correo Electrónico Teléfono 3215093766 Dirección Ciudad Pelayo, Antioquia N/A
APODERADO (A)		

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE (1)

NOMBRE Y APELLIDOS:		MARTHA MILENA PICO FLOREZ									
TIPO DOCUMENTO:		CC:	X	T.I.		C.E.		NIT:		NO.:	1.003.044.107
FECHA DE NACIMIENTO		DIA	03	MES:	09	AÑO:	1982	LUGAR DE EXP		MONTERIA	
SEXO		GENERO	M:		F:	X	GRUPO ÉTNICO		N/A		
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA:		CRA 18is 9 N007									
ESTRATO SOCIOECONOMICO		1					CIUDAD:		BECERRIL		
TELEFONO:							CELULAR:		3146778266		
CORREO ELECTRONICO:		picoflorezmarthamilena@gmail.com									
PERSONA CON DISCAPACIDAD		SI		NO	X	MOVILIDAD / FISICA		SENSORIA		MENTAL	MULTIPLE
ESCOLARIDAD		PRIMARIA		X	BACHILLER			TECNICA		PROFESIONAL	SIN ESTUDIOS
OCUPACION		AMA DE CASA									

MANEJO PREVIO DEL CONFLICTO

ESCALADA DEL CONFLICTO:	SIN VIOLENCIA FISICA SOBRE PERSONAS:		CON VIOLENCIA FISICA SOBRE PERSONAS:		
INTERVENCIÓN DIRECTA DE TERCEROS	SI:		NO:		
DETALLES DE LA INTERVENCIÓN	CENTRO DE CONCILIACIÓN:	FUNCIONARIO HABILITADO:		AUTORIDAD JUDICIAL:	OTROS:
FECHA DE LA INTERVENCIÓN:	DÍA:	MES:		AÑO:	
RESULTADO:	ACTA DE CONCILIACIÓN:		CONSTANCIA:		LAUDO ARBITRAL:
	SENTENCIA JUDICIAL:		ESCRITURA PÚBLICA:		TRANSACCIÓN:
	OTRO RESULTADOS:				

SOLICITUD

VIGILADO Ministerio Justicia y del Derecho



Universidad de Santander
 UDES
 Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min. Educación

VIGILADA MINEDUCACIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
 CEC-FT-002-UDES

Version: 14

Resolución 1456 de 2019 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2452

VIRTUAL:		PRESENCIAL: x	
*En el caso de solicitudes enviadas por correo electrónico, el requisito de la firma se entenderá cumplido, conforme lo establece el artículo 7 de la ley 527 de 1999.			

COMPROMISO ENTREGA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR PARTE DEL CONVOCANTE: Yo, MARTHA MILENA PICO FLOREZ, mayor de edad, domiciliada en Becerril, Cesar, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando como convocante(s) en la presente solicitud de conciliación, me comprometo a realizar la entrega de los siguientes documentos a los convocado(s): CEC-FT-003-UDES CITACIÓN AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN en el caso que, no se logre notificar mediante los medios electrónicos y físicos prestados gratuitamente por el centro de conciliación de la UNIVERSIDAD DE SANTANDER UDES de la audiencia de conciliación.

Atentamente,

martha pico

FIRMA
 CÉDULA: 7003044707

FIRMA
 CÉDULA: _____

FIRMA
 CÉDULA: _____

FIRMA
 CÉDULA: _____

NOTA: Sr. Usuario, en el evento de que se realice requerimiento de documentos y los mismos no fuesen presentados dentro de los 5 días siguientes, se entenderá que ha perdido el interés y en consecuencia se tomará como no presentada la solicitud. Si la solicitud no es aceptada dada la competencia, se le expedirá una Constancia de Asunto No Conciliable a dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud.

COPIA CONTROLADA